

**DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN.
PARTIDO MORENA.**

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: "INICIATIVA DE LEY- PLANEACIÓN MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO".

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados... Dicen que lo que no se planea simplemente no sucede y cuando la igualdad no se planea, la desigualdad se perpetua. Hoy presenté una iniciativa que busca que la perspectiva de género deje de ser un discurso y se convierte en una obligación dentro de la planeación municipal de Chiapas, porque los planes municipales de desarrollo no deben de ser documentos administrativos, deben ser rutas que definan cómo se invierten los recursos públicos, qué prioridades tiene un gobierno y quiénes van a ser beneficiados por estas políticas públicas; sin embargo, durante muchos años, esos planes han ignorado una realidad evidente: Mujeres y hombres no enfrentan las mismas condiciones, ni tampoco las mismas oportunidades. En muchos municipios de nuestro estado las mujeres siguen enfrentando mayor índice de pobreza, mayor violencia, rezago educativo, trabajo no remunerado y limitaciones para acceder a espacios de decisión y cuando estas desigualdades no aparecen en los diagnósticos, tampoco van a aparecer en los presupuestos, ni tampoco en las soluciones, porque como bien sabemos lo que no tiene presupuesto no tiene prioridad y lo que no es prioridad difícilmente se convierte en una realidad. Por eso, presenté iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 y se adiciona la fracción quinta al artículo 43 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, esta iniciativa tiene como propósito fundamental cerrar una brecha en nuestra legislación estatal, la ausencia de obligaciones concretas para que los municipios incorporen la perspectiva de género en sus planes de desarrollo. Actualmente nuestra Ley de Planeación de Chiapas, solo menciona la equidad de género como un enunciativo en nuestro artículo 10, pero no exige a los ayuntamientos diagnósticos con datos desagregados, objetivos para reducir brechas, indicadores de género ni presupuesto etiquetado. Esta omisión ha provocado que en la práctica, la mayoría de los planes municipales de desarrollo carezca de herramientas para visibilizar y atender las desigualdades estructurales, esta inobservancia de la perspectiva de género en la planeación municipal, no es un tema menor; en este contexto tampoco estamos inventando el hilo negro, porque ya el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres han elaborado guías técnicas, dirigidas a los gobiernos locales con el propósito de dotarlos de herramientas metodológicas para incorporar la perspectiva de género en todas las etapas

del ciclo de la planeación pública, estas guías constituyen un referente de buenas prácticas que han sido utilizadas en diferentes entidades federativas y municipios de nuestro país, les voy a compartir un poco de lo que comenta la guía práctica para alcaldesas y alcaldes, dice que: La transversalización de la perspectiva de género debe incorporarse en todas y cada una de las etapas del plan o del proyecto, asimismo, indica que los diagnósticos deben contener datos desagregados por sexo y género y que los objetivos deban buscar reducir las brechas de desigualdad, asimismo, destaca la importancia de indicadores de género como la brecha de género, el índice de concentración y el índice de feminización para evidenciar y cuantificar las desigualdades. El contenido de esta iniciativa, en resumen, les voy a compartir qué contempla: Primero, que se incorporen diagnósticos con datos desagregados por sexo, edad, etnia y condición socioeconómica, que esta atiende la necesidad de visibilizar estas brechas, objetivos específicos orientados a reducir o eliminar brechas en concordancia con los ODS y también con la ley general, estrategias que garanticen participación activa de mujeres y sus organizaciones, metas e indicadores de género y lo más importante, asignación presupuestal mínima del 15% para la transversalización, con este estándar que está ya recomendado por la Plataforma de Acción de Beijing y que ha existido en ya prácticas exitosas; además, estamos pidiendo que se incorpore también, la obligación de que sean elaborados con la participación de la instancia municipal de la mujer o su equivalente. Esta reforma, les comparto, no genera impactos presupuestarios adicionales para el estado, toda vez que la asignación del 15% para la transversalización de género, deberá ser financiada con los recursos ordinarios que cada municipio recibe por concepto de participaciones, aportaciones e ingresos propios, será mediante una reprogramación de sus partidas presupuestales y no mediante erogaciones extraordinarias; se trata pues, de una decisión de priorización del gasto público y no de aumento del mismo. Compañeras y compañeros, esta iniciativa tiene sustento jurídico, técnico y social, se encuentra respaldada por tratados internacionales asumidos por México en materia de igualdad de género, por nuestra Constitución, por las leyes generales en la materia y por las recomendaciones de organismos internacionales especializados en planeación y políticas públicas con perspectiva de género, no estamos proponiendo algo extraordinario, estamos proponiendo que la igualdad forme parte de la manera en la que planeamos el desarrollo de nuestros municipios, la igualdad no puede depender de la voluntad política de un gobierno en turno, debe estar garantizada por la ley; esta aparte encuentra su sustento en la CEDAW y en la Plataforma de Acción de Beijing, que queda escrita en la ley la obligación de combatir desde la planeación y desde el presupuesto la violencia contra las mujeres, pero principalmente indicadores, porque lo que no es medible no es perfectible y no podemos asignar un presupuesto al ahí se va, ni tampoco pedir presupuesto extraordinario, lo que estamos haciendo es

pedir la priorización del presupuesto que actualmente ya reciben los municipios, porque los derechos sin presupuesto son solo buenas intenciones y escritas en el papel, no basta con reconocerlos, si no hay presupuesto para garantizarlos, se quedará en discursos, un estado que no planea con igualdad, no está incluyendo a las mujeres en su transformación. Es cuanto, compañeras y compañeros.